

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPTO. DE PERSONAL

Alto Hospicio; 19 de Junio de 2013
DECRETO PER. Nº 491/2013

VISTOS: La Ley Nº 19.943, que crea la comuna de Alto Hospicio; Informe de Cálculo de Viático Territorio Nacional; Memorándum 118/2013 de Director Administración y Finanzas, y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, la Ley Nº 18.695, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase la Comisión de Servicio al siguiente funcionario doña **SILVANA VIDELA ALDAY**, Técnico grado 12º Planta; con motivo de Asistir a "Diplomado en Compras y Contrataciones Públicas, 3ª Versión", en la ciudad de Santiago los días 21 y 22 de Junio de 2013.

2.- Otorgase a, **SILVANA VIDELA ALDAY** la suma total de \$ 51.632.- (Cincuenta y un mil seiscientos treinta y dos pesos) a título de viático, según el siguiente detalle:

- 01 día 100% \$ 36.880.- c/u
- 01 día 40% \$ 14.752.- c/u

Total \$ 51.632.-

3.- Impútese el viático a la cuenta 215.21.01.004.006, del Presupuesto Municipal vigente.

4.- Otorgase la suma de \$ 50.000.-, para Gastos de Movilización; Impútese a la cuenta 114.03.01.000 del Presupuesto Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL